

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2296 Decreto n.º 1/2026, de 8 de enero, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a su Alteza Real doña Leonor de Borbón y Ortiz, Princesa de Asturias.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según dispone el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Región de Murcia quiere reconocer así, con su más importante distinción, la presencia en nuestra tierra de Su Alteza Real la Princesa de Asturias, doña Leonor de Borbón y Ortiz, durante el periodo de su formación militar en la Academia General del Aire y del Espacio.

Una vivencia personal e institucional que suma un nuevo hito al firme y permanente compromiso de la Corona con España y con sus Fuerzas Armadas, y que refuerza el vínculo histórico de la Casa Real con la Academia de San Javier y la Región de Murcia.

Esta Medalla de Oro de la Región de Murcia expresa el sincero testimonio de lealtad y de cariño de nuestra ciudadanía a quien es ya una murciana más, así como su gratitud y respeto por la esencial labor que desempeña la Corona en defensa de la convivencia y la concordia entre los españoles, institución a la que Su Alteza Real la Princesa de Asturias, doña Leonor de Borbón y Ortiz, representa de manera tan ejemplar.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Conceder a Su Alteza Real la Princesa de Asturias, doña Leonor de Borbón y Ortiz, la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en reconocimiento a los méritos que en ella concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 8 de enero de 2026.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.